

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA



NUMERO RESOLUCION	13.355
FECHA	09.07.2012

ROL 5520 - 33

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3601/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2219 de fecha 27/03/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //////////////////// de fecha //////////////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

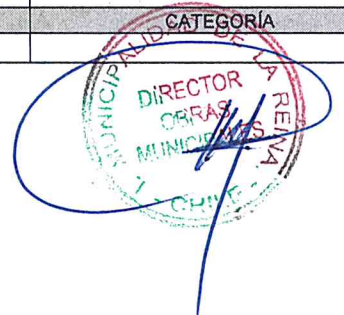
- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION = 29,68 m2 EN UN PISO  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino PASAJE PUBLICO JOSE ZAPIOLA N° 8757 B  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "D" P.R.C.  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3601/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3601/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 124 (LGUC)  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>ELIZABETH GRACIA CADIZ</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
<b>EDUARDO GUERRA BORQUEZ</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

CLE/MCA/BSS

246092



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	P.O.M. 188	07/05/2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO			
EDIFICADA TOTAL			
TOTAL			

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,75	0,38	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,30	0,38
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,00	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00	4,80	ADOSAMIENTO	Art.2.6.2.OGUC	Art.2.6.3.OGUC
RASANTES	70° y 45°	70° y 45°	ANTEJARDIN	3,00	3,00
DISTANCIAMIENTOS	Art.2.6.3.OGUC	Art.2.6.3.OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art.LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
<b>AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC</b>					
Art. 121	Art.122	Art.123	<input checked="" type="checkbox"/> Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODOS	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------	-------	----------------------------------------

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	C-3	29,68
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$4.357.855 + \$5.091.156 (MODIF)	\$ 9.449.011
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$65.368 + \$50.912(MODIF)	1,500% 1,000 %	\$ 116.280
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.435.271	FECHA: 04/06/2012
TOTAL A PAGAR		\$ 6.536
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$ 109.744
	N°	FECHA

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
01/03	PLANTAS Y CUADROS DE SUPERFICIES.
02/03	ELEVACIONES NORTE Y SUR Y CORTE A-A
03/03	ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE Y CORTES B-B Y C-C

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación: C-3 ALB.LADRILLO

VIVIENDA ORIGINAL

P. Edif. Nº 5.106/81, R. Final Nº 197/81 = 92,15 m<sup>2</sup>

P.O.M. Nº 188/2012 = 16,35 m<sup>2</sup>

**Esta Ampliación = 29,68 m<sup>2</sup>**

**Superficie Total = 138,18 m<sup>2</sup>**

Notas:

- Esta ampliación se acoge al Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en forma provisoria, con un plazo de 3 años, a contar de la fecha del Permiso.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

**“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”**

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

  
 CLE/MCA/BSS

11



Faint, illegible markings or text at the bottom left of the page.

11